

Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Española de Biólogos Analistas Clínicos contra el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13831 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado, convocada mediante Resolución de 23 de enero de 2008.*

Mediante Orden APU/53/2008, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante IV AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo Segundo de la Orden de 10 de enero de 2008 citada, el Instituto Nacional de Administración

Pública efectuó la convocatoria de ayudas en el marco del IV AFCAP para 2008, mediante Resolución de 23 de enero de 2008 («B.O.E.» del 23 de enero).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 11 de la Resolución de 23 de enero de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, otorgándose al I.N.A.P. la competencia para resolver el procedimiento en cumplimiento del artículo 6.3 de la Orden de 10 de enero de 2008 y de acuerdo con el informe de la Comisión General para la Formación Continua. El artículo 18.b) del IV AFCAP atribuye a las Comisiones de Formación Continua la aprobación de los planes de formación correspondientes a su ámbito de actuación, debiendo informar de la aprobación propuesta a la Comisión General para la Formación Continua, reservándose ésta la aprobación definitiva de los planes de formación interadministrativos tramitados. En la sesión del día 4 de junio de 2008, la Comisión General para la Formación Continua, y según propuesta de resolución formulada por el instructor del procedimiento, ha acordado aprobar definitivamente los Planes de Formación presentados por las entidades promotoras de la Administración General del Estado.

A la vista de lo anterior, resuelvo conceder la relación de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, por las cuantías que se explicitan, con aplicación en el Presupuesto de Gastos de este Organismo en las partidas presupuestarias 22.101.000X.400 a 440 por importe total de 17.275.235,86 euros, al existir crédito adecuado y suficiente en el mismo.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 28 de enero de 2008, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo interponerse también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2008.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total — Euros
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Gestion de Recursos Humanos)	74.337,50
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Prevención de Riesgos Laborales)	131.500,00
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Delegaciones y Subdelegaciones)	428.944,36
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	620.354,93
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION	483.550,00
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION	238.520,00
MINISTERIO DE CULTURA	110.750,00
MINISTERIO DE DEFENSA	1.205.330,29
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	611.972,34
MINISTERIO DE EDUCACION, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE (antes EDUCACION Y CIENCIA)	200.788,22
MINISTERIO DE FOMENTO	478.187,93
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	263.839,92
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	646.169,57
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	669.215,62
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	605.776,97
MINISTERIO DE INTERIOR. SUBSECRETARIA	253.785,84
MINISTERIO DE JUSTICIA. SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA	583.574,11
MINISTERIO DE JUSTICIA. SUBSECRETARIA	119.335,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	87.179,00
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Vigilancia y Dominio Público (antes Medio Ambiente)	640.700,21
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO (antes Agricultura, Pesca y Alimentación)	138.613,41
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO (antes Medio Ambiente)	366.040,00
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y OO AA (antes Agricultura, Pesca y Alimentación)	125.888,70
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	56.794,61
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN D. G. DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA	320.000,00
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. D. G. DE INCLUSION SOCIAL	426.930,00

Promotores	Total - Euros
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	321.277,45
MINISTERIO DE VIVIENDA	78.959,77
BIBLIOTECA NACIONAL	32.242,50
FONDO DE GARANTIA SALARIAL FOGASA	55.095,12
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	279.932,10
MUFACE	145.876,14
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	191.178,13
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	97.081,56
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (AESAs)	22.388,45
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	32.214,68
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS (CEDEX)	104.316,62
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS (CIEMAT)	95.000,00
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS (CIEMAT)	134.084,95
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	92.124,69
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	340.634,08
INSTITUTO ASTROFISICO DE CANARIAS	68.860,00
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	12.840,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	41.819,51
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	122.203,47
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	95.442,63
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	93.706,00
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	281.100,00
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	296.835,94
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA (INIA)	96.180,07
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA INAEM	137.638,00
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	86.287,05
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL (INTA)	132.175,50
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	47.712,00
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	73.451,20
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	45.877,00
ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO	124.571,31
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)	555.965,00
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	526.744,19
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	168.385,14
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	367.960,00
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	132.793,90
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	95.370,50
CORREOS Y TELEGRAFOS	627.550,40
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA. UNED	107.862,48
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	832.985,60
INSTITUTO CERVANTES	192.434,20
TOTAL	17.275.235,86

13832 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por la Delegación del Gobierno en Cantabria, de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la actualización de la referida Carta de Servicios, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la mencionada Carta de Servicios estará disponible en la citada Delegación del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la siguiente dirección de Internet: www.060.es Guía del Estado.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

MINISTERIO DE CULTURA

13833 *ORDEN CUL/2417/2008, de 23 de julio, por la que se conceden determinadas ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural, correspondientes al año 2008.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de enero), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución de 13 de febrero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero), se convocan las citadas ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural, correspondientes al año 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y subsanadas las faltas y acompañado los documentos preceptivos, previo requerimiento, de conformidad con lo establecido en